



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa de Acceso a Atractivos Turísticos
de Interés de la Ciudad de México

ANEXO 4.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones “CONAC”





Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Acceso a Atractivos Turísticos de Interés de la Ciudad de México	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/08/2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/12/18	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece*:	
Nombre: María Goretti Alfaro Ramírez	Unidad administrativa: Directora General de Servicios Turísticos
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el diseño del Programa presupuestario a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. • Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable. • Examinar la contribución del Programa presupuestario a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado. • Verificar a la Población potencial, objetivo y mecanismos de incorporación, en su caso. • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios. • Identificar aspectos a mejorar del Programa presupuestario a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras del diseño de los Programas presupuestarios, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para evaluar el diseño del Programa presupuestario, está fundamentada en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de Programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión. No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las características del Programa. • Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario. • Consistencia de la Matriz de Indicadores. 	



Evaluación de Diseño del Programa de Acceso a Atractivos Turísticos de Interés de la Ciudad de México

- Identificar las características del Programa.
- Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores.
- Cobertura y Focalización.
- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que la unidad responsable del Programa presupuestario evaluado mejore la Gestión para Resultados, tanto del Programa presupuestario como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Información de gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto a cargo del Programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa se justifica a través de la problemática que enfrentan los habitantes y visitantes de la CDMX al tener acceso limitado a las atracciones turísticas, derivado de las principales causas que son que la información sea dispersa, y a su vez haya poca difusión de atractivos turísticos; asimismo, las largas distancias del traslado; la difícil conectividad; el tiempo limitado para visitar y conocer sitios turísticos e históricos; y, el ingreso con costo a las atracciones. Teniendo como impacto negativo que el destino turístico sea poco atractivo. En ese sentido, y para contribuir a disminuir la problemática, el Programa se encuentra vinculado a un objetivo con sus respectivas líneas de acción del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018, al Programa Institucional de la SECTUR CDMX con una meta institucional, y a su vez, al Manual Administrativo de la SECTUR en todos los niveles de la MIR.
- Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo que aporta para que el Programa defina sus Actividades sustantivas de manera adecuada, y así genere a los bienes y/o servicios, mismos que contribuyen al logro del Propósito generando un impacto hacia el Fin, y que, en conjunto, contribuyen al logro de un objetivo estratégico en el Programa General de Desarrollo de la CDMX 2013-2018, considerando los Supuestos para lograr el objetivo y generar el



impacto deseado. Es preciso mencionar que, solamente a nivel de Fin, se identificó que el objetivo sí está en función de una contribución a un objetivo de desarrollo, sin embargo, no está expresado mediante un verbo en infinitivo.

- La lógica horizontal de la MIR no se valida en su totalidad, debido a que, en los niveles de Fin, Propósito y Componentes, los Medios de Verificación están definidos con un link general; además, a nivel de Fin, el Indicador “Porcentaje de turistas que recomiendan visitar a la CDMX”, correspondiente a la fórmula en donde se hace mención que la respuesta positiva de los encuestados refleja el deseo de regresar de visita a la CDMX, no se puede validar en su totalidad la lógica horizontal a este nivel, debido a que la fórmula del Indicador no mide lo que se establece en el nombre del Indicador; y, a nivel de Actividades, el Indicador “Porcentaje de recorridos turísticos realizados”, no evalúa un aspecto sustantivo de su objetivo, debido a que el Indicador denota una acción realizada y el objetivo hace alusión a la planeación; por tanto, no permite efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en el logro del mismo.

Cabe mencionar que, en el análisis CREMAA la mayoría de los Indicadores cumplen con cuatro o más de los criterios establecidos; por consiguiente, se confirma que la lógica horizontal no se valida.

- Por medio de la MIR se define que la población a la que se pretende beneficiar es a los habitantes y visitantes de la CDMX, además, se especifica que los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa se tratan de accesos gratuitos a las atracciones, información de atractivos turísticos de la CDMX, y recorridos turísticos.

Sin embargo, no se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población (potencial, objetivo y atendida). Asimismo, no se identificó alguna información referente a un padrón de beneficiarios que permita conocer quienes reciben los bienes y/o servicios del Programa. En consecuencia, tampoco se tienen plazos para su revisión y actualización de ambos documentos.

- Se detectó que el Programa evaluado pudiera presentar sinergia con el “Programa Fondo de Garantía”, sustentado con base en los bienes y servicios otorgados, así como el tipo de población objetivo del Programa mencionado con el “Programa Acceso a atractivos turísticos de interés de la CDMX”.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa presupuestario, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa se encuentra vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y a su vez, al Programa Institucional de la SECTUR 2013-2018 de la CDMX.
- La lógica vertical ascendente de la MIR es clara y se válida en su totalidad.
- Por medio de la MIR se define a la población que se pretende beneficiar.
- Se identificó una sinergia entre el “Programa Acceso a atractivos turísticos de interés de la CDMX” y el “Programa Fondo de garantía”, debido a sus objetivos y a los bienes y servicios que lo componen.



2.2.2 Oportunidades:

- No se advierten oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

- La población que presenta el problema, no se define ni se cuantifica por medio de un diagnóstico del problema.
- La lógica horizontal de la MIR no se válida en su totalidad, debido a que solamente del 70% al 84% de los Indicadores definidos cumplen con los criterios establecidos para la validación.
- No se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, lo que genera que tampoco se tengan plazos para su revisión y actualización.
- Seis de las nueve Fichas Técnicas, presentan áreas de oportunidad, prevaleciendo que la unidad de medida de cada uno de los Indicadores no corresponde a lo que se pretende medir, por lo que su meta establecida, de igual manera difiere con su unidad de medida.
- No existe información referente a un padrón de beneficiarios que permita conocer quienes reciben los bienes y/o servicios del Programa.

2.2.4 Amenazas:

- No se advierten amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

En la presente evaluación del programa Acceso a atractivos turísticos de interés de la Ciudad de México, se concluye que al estar vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, al Programa Institucional de la SECTUR y al Manual Administrativo de la SECTUR, se justifica su creación, cuestión que se refuerza con el diagnóstico detectado en el Programa Sectorial de la SECTUR 2013-2018. Además, la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados se considera aceptable, validando así la lógica vertical ascendente, no obstante, existen varias áreas de mejora en los Indicadores a nivel de Fin, Componentes y a nivel de Actividades. Por último, referente a la cobertura y a la focalización, solamente se cuenta con información de la población que se pretende beneficiar y de los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa; sin detallar la cuantificación o procedimientos institucionales para su definición.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Es prioritario enmendar el Indicador a nivel de Fin, de tal manera que se especifique el enlace directo del medio de verificación, así como incluir todas las variables del objetivo en su método de cálculo; en los niveles de Propósito y Componentes de igual manera, especificar el enlace directo de su medio de verificación; y, en la Actividad 3.1 se recomienda adecuar su Indicador para que mida un aspecto sustantivo del mismo, y denote a un proceso de gestión, esto con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR, y así la operación del Programa sea la adecuada.

2: Incluir en el Indicador a nivel de Fin "Porcentaje de turistas que recomiendan visitar a la CDMX", un Indicador que mida la dimensión de eficacia, además de adecuar el Indicador en donde se hace mención que, la respuesta positiva de los encuestados refleja el deseo de regresar de visita a la CDMX, de tal manera que el Indicador mida lo que se establece en su objetivo, y refleje un resultado del mismo objetivo del Indicador. Por otra parte, en el Indicador del Componente 1 "Porcentaje de habitantes y visitantes de la CDMX con acceso gratuito a los atractivos turísticos", se recomienda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de Diseño del Programa de Acceso a Atractivos Turístico: de Interés de la Ciudad de México



ajustar la dimensión del Indicador a eficacia, así como añadir en el numerador de la fórmula a los habitantes de la CDMX. Y, finalmente, en el Indicador de la Actividad 3.1 “Porcentaje de recorridos turísticos realizados”, se recomienda corregir dicho Indicador, de tal manera que denote un proceso de gestión, y a su vez, mida lo que se especifica en su objetivo, de manera que al momento de medir su Indicador, refleje un resultado de su objetivo definido. Para lo anterior, se sugiere utilizar la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.

3: Adecuar y/o modificar en las Fichas Técnicas de los Indicadores de los niveles de Fin, Propósito, de los Componentes 1 y 3, y de las Actividades 1.1 y 2.1, en lo que respecta a su unidad de medida, su definición y/o su método de cálculo, según corresponda para cada una de las Fichas, con la finalidad de que corresponda con lo que se pretende medir y así no tener resultados sesgados.

4: Definir procedimientos institucionales por medio de unas Reglas de Operación o algún documento normativo, en donde se definan y cuantifiquen a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar de manera correcta a las poblaciones involucradas en el Programa.

5: Elaborar un padrón de beneficiarios que contenga las características de los beneficiarios establecidos en la MIR, una clave única por beneficiario, y un mecanismo para su depuración y actualización, esto para tener un mejor control de los beneficiarios del Programa y saber quién recibe el bien y/o servicio.

4. Datos del Evaluador Externo

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Lic. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (01-33) 36-69-55-50 ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s) presupuestario(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) presupuestario(s) evaluado(s): Programa de Acceso a Atractivos Turísticos de Interés de la CDMX

5.2 Siglas:

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s) presupuestario(s): Secretaría de Turismo

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s) presupuestario(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s) presupuestario(s):

María Goretti Alfaro Ramírez - Directora General de Servicios Turísticos de la Secretaría de Turismo
Jorge Sosa García - Director Ejecutivo de Administración de la Secretaría de Turismo



Evaluación de Diseño del Programa de Acceso a Atractivos Turísticos
de Interés de la Ciudad de México

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s): Dirección General de Servicios Turísticos de la Secretaría de Turismo Dirección Ejecutiva de Administración de la Secretaría de Turismo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) presupuestario(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
María Goretti Alfaro Ramírez mgoretti@turismo.cdmx.gob.mx 52869077 ext. 2102 y 2107 55538315	Directora General de Servicios Turísticos de la Secretaría de Turismo
Jorge Sosa García jsosag@turismo.cdmx.gob.mx 52869077 ext. 2601 y 2602	Director Ejecutivo de Administración de la Secretaría de Turismo
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u> ___ Convenio de Colaboración interinstitucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México	
6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Gasto corriente	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/ https://www.turismo.cdmx.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.turismo.cdmx.gob.mx/	